

PERMISO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

RECTIFICACION

PROVISIONAL  
TEMPORAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000463

FECHA EXPEDICIÓN 18-diciembre-2020

FOLIO TRÁMITE: 361884

Gobierno de

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** MARIA ISABEL

UBICACIÓN: ISLA MABACA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: EL SAJZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

TAQUIZA

SUPERFICIE: \$5.00 mt2

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$32.00 mt2

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 0

FECHA DE VENCIMIENTO: 18-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 18-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:20 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:20 p	SABADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:21 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:26 a A: 11:00:26 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:21 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

CAMBIO AUTORIZADO POR MI

*[Handwritten signature]*

AUTOBILIZ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

*[Handwritten signature: Ma. Isabel Fierros Garcia]*

ACEPTO

TLAQUEPAQUE FIERROS GARCIA MARIA ISABEL  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlado y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: